

CONSEJO DE ESTADO DE CUBA CONVOCA A ELECCIONES PROVINCIALES EN ABRIL

TeleSUR – 10-03-2010

Los cubanos podrán ir a las urnas el próximo domingo 2 de mayo. Los ciudadanos podrán elegir a los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular

Los próximos comicios se realizarán el 2 de mayo, pero si existe el caso de que alguno los aspirantes no obtenga el 50 por ciento de los votos, se realizará una segunda vuelta como sucedió en en el 2007. Este tipo de consulta popular se realiza cada dos años.

El Consejo de Estado cubano anunció la celebración, el próximo 25 de abril, de las elecciones para los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular.

La convocatoria, que fue anunciada a través de medios oficiales, indica además que el siguiente domingo 2 de mayo, se realizarán las elecciones de segunda vuelta en aquellas circunscripciones donde ninguno de los candidatos haya obtenido más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.

El último proceso de este tipo realizado en la isla fue en el mes de octubre de 2007, donde se eligieron a unos **15.000 representantes** de los 169 municipios del país.

Estos comicios se realizan cada dos años y se consideran como una **verdadera expresión de poder popular**, pues **es en las asambleas comunitarias donde se eligen los candidatos, de acuerdo con su preparación y méritos sociales.**

En estas elecciones se sustituirán a los representantes elegidos el pasado octubre de 2007. En ese momento la Comisión Electoral Nacional (CEN) informó que dos millones de residentes en 167 de los 169 municipios estaban convocados a las urnas, ya que ninguno de los candidatos logró en la primera vuelta más del 50 por ciento de las boletas válidas, como indica la Ley Electoral.

Autoridades informaron en esa oportunidad que el 95,4 por ciento de los cubanos aptos para sufragar (mayores de 16 años) participaron en el proceso comicial. Este porcentaje representa **8.174.351 personas** en la jornada.

Estos comicios antecedieron a los realizados en enero de 2008 para elegir a los 614 diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento) y a los delegados de las Asambleas Provinciales.

La convocatoria fue rubricada por el primer vicepresidente del Consejo de Estado, Raúl Castro, y difundida por televisión.

Se acordó "disponer que el próximo 20 de enero de 2008 se celebren las elecciones en las que los electores de la República elijan por el término de cinco años a los delegados de las asambleas provinciales y diputados a la Asamblea Nacional", subrayó el decreto leído en la televisión.